



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N° 04/2025

Asunción, 19 de mayo de 2025

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022 y las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1883/2025 para el “**Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**”, ID: 460976 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1040000091 de fecha 17 de diciembre de 2024 generado por el Departamento de Medicina Laboral, dependiente de la División de Administración del Personal con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP 454/2024, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: **3. Precios adjudicados por la propia Convocante...** conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; **4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...**, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. **Adjuntamos las planillas y la metodología del cálculo, elaboradas por la citada Unidad.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 262/2025, se informa que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente, debido que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) fue suscrita en el mes de Mayo, y el proceso que conlleva a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones genera un retraso en la aprobación del mismo y una vez confeccionado en forma íntegra el Pliego de Bases y Condiciones se remite todos los antecedentes del proceso para consideración de la Máxima Autoridad de la Institución para la aprobación por Resolución.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 34° - PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN – inciso a) Licitación Pública, Artículo 33° - CLASIFICACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. 1) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

Dirección de Contrataciones Públicas

LMGE/jm
DCP/DLI